I. Principado de Asturias

• Otras Disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA, JUSTICIA Y ASUNTOS EUROPEOS

ENTE PÚBLICO DE SERVICIOS TRIBUTARIOS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

RESOLUCIÓN de 12 de noviembre de 2026, de la Consejería de Hacienda, Justicia y Asuntos Europeos, por la que se dispone la ejecución de la sentencia dictada por el Tribunal de Instancia, Sección de lo Contencioso-Administrativo, Plaza número 5 de Oviedo, en el procedimiento ordinario 328/2023.

El Tribunal de Instancia, Sección de lo Contencioso-Administrativo, Plaza n.º 5 de Oviedo ha dictado Sentencia de fecha 30 de junio de 2026, en el recurso contencioso-administrativo n.º 328/2023, interpuesto contra la desestimación tácita por silencio administrativo negativo del recurso de reposición formulado contra la resolución dictada por el Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias en el Expediente Sancionador número 00550000019579 (IAE-Ejercicio 2019).

La referida sentencia ha adquirido firmeza y en orden a su ejecución han de seguirse los trámites establecidos en el artículo 26 del Decreto 20/1997, de 20 de marzo, por el que se regula la organización y funcionamiento del Servicio Jurídico del Principado de Asturias de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso administrativa.

En consecuencia, por la presente,

R E S U E L V O

Primero.—Ejecutar en sus propios términos el fallo de la sentencia de referencia, por la que se estima el recurso contra la desestimación tácita por silencio administrativo negativo del recurso de reposición formulado contra la resolución dictada por el Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias en el expediente sancionador número 00550000019579 (IAE-ejercicio 2019).

Segundo.—Ordenar la publicación de la presente resolución en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

Oviedo, a 12 de noviembre de 2026.—El Consejero de Hacienda, Justicia y Asuntos Europeos.—Cód. 2026-09518.

Cód. 2026-09518